

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**17083** *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 1999, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden ayudas y subvenciones a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 11 de mayo de 1999, por la que se convocan con carácter extraordinario y urgente ayudas y subvenciones a organizaciones no gubernamentales e instituciones sin ánimo de lucro para la ejecución de actuaciones en la zona de Los Balcanes.*

El 11 de mayo de 1999 la Agencia Española de Cooperación Internacional convocó, con carácter extraordinario y urgente, ayudas y subvenciones para la ejecución de actuaciones en la zona de Los Balcanes. Desde esa fecha se ha producido un cambio radical en la crisis de Los Balcanes como consecuencia del Acuerdo de Paz alcanzado y de la aprobación por Naciones Unidas de la Resolución 1.244/1999, el pasado 10 de junio, que establece las nuevas prioridades que la comunidad internacional desea conseguir en la zona y muy especialmente el retorno de los refugiados y la reconstrucción de Kosovo.

La Agencia Española de Cooperación Internacional, a tenor de lo dispuesto en la Resolución de 11 de mayo de 1999, ha acordado conceder las siguientes ayudas y subvenciones, como continuación de lo concedido en la Resolución de 2 de julio de 1999, en la que se concedieron ayudas y subvenciones a proyectos por valor de 470.000.000 de pesetas:

24.990.304 pesetas para el proyecto denominado «Iniciativas Comunitarias y Fortalecimiento de la Sociedad Civil», para su ejecución por Comité Internacional del Rescate (CIR).

70.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa de Identificación, Diseño y Ejecución de proyectos de ayuda humanitaria y reconstrucción en Kosovo», para su ejecución por Consorcio de ONGs España por Kosovo (Asociación Mensajeros por la Paz, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Farmacéuticos sin Fronteras de España, Fundación Cánovas del Castillo y Fundación Humanismo y Democracia), siendo la entidad responsable Fundación Humanismo y Democracia.

60.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a la población kosovar refugiada en Albania», para su ejecución por Cooperación.

40.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Apoyo a la rehabilitación y reconstrucción de la sociedad kosovar. Atención básica y educativa a niños kosovares retornados», para su ejecución por Jóvenes del Tercer Mundo.

60.000.000 de pesetas para el proyecto denominado «Programa de ayuda alimentaria de emergencia en Kosovo y Montenegro», para su ejecución por Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad.

Asimismo, la Agencia Española de Cooperación Internacional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2, párrafo tercero, de la mencionada Resolución, y quedando sin adjudicar 675.009.696 pesetas de las 1.400.000.000 de pesetas asignadas inicialmente para esta convocatoria extraordinaria y urgente, abre un nuevo plazo de presentación de proyectos que finalizará el 30 de septiembre de 1999. Las solicitudes de subvención se ajustarán a lo establecido en la Resolución de 11 de mayo de 1999.

Madrid, 4 de agosto de 1999.—El Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica, P. D. (Resolución de 21 de noviembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), el Secretario general, Luis Espinosa Fernández.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17084** *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 538/1999 interpuesto contra Resolución de 9 de marzo de 1999 por la que se modifica la de 5 de octubre de 1998.*

En virtud de lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2, se emplaza a todos los interesados en las plazas del concurso de traslados entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, resuelto con fecha 5 de octubre de 1998 y modificado el 9 de marzo de 1999 para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado, en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo 538/1999-D, interpuesto por CSI-CSIF en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**17085** *RESOLUCIÓN de 8 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 472/1999-D, interpuesto contra Resolución de 15 de marzo de 1999.*

En virtud de lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 2, se emplaza a todos los interesados en las plazas del concurso de traslados entre Secretarios de Paz de más de 7.000 habitantes y Oficiales de la Administración de Justicia, resuelto con fecha 15 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para que puedan comparecer y personarse ante dicho Juzgado en los autos relativos al recurso contencioso-administrativo 472/1999-D, interpuesto por don Rafael Mallo González, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 8 de julio de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

**17086** *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 2-3-1643/1999, interpuesto contra Resolución de 5 de abril de 1999.*

En virtud de lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 3, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 5 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo) por la que se anunciaban plazas desiertas a cubrir por los opositores aprobados para los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia,